GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA γ MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN EXTRANJERA OUE INDICA

RESIDENTE

Α

Nº Interno: 6896496

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDADIA Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 217035

Salitiago, 30 de Septiembre de 2016

DE

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 637.423 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Elizabeth Jeanine CHOQUE MEO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> VIANA GONZIALE **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/APM [301]30/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo